



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

133**TRUJILLO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Raquel Soletto Curiel, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Trujillo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 15 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 8 de 2008

En Trujillo, a 5 de marzo de 2008.—Vistos por mí, doña María Pura Bueno Clemente, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Trujillo, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1 de 2008, por presunta falta de hurto, en el que han sido partes: doña María del Carmen Blanco Salor, como denunciante, y don Nicolae Chirika, con pasaporte número 6.842.992, y don Albert Paul Andrei, con pasaporte número 12.447.296, como denunciados, con intervención del ministerio fiscal.

Fallo

En virtud de lo expuesto he decidido: Condenar a don Nicolae Chirika, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes y quince días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y al abono de la mitad de las costas procesales de los hechos de autos, y condenar a don Albert Paul Andrei, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes y quince días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad penal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y al abono de la mitad de las costas procesales de los hechos de autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cáceres en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 1 de esta ciudad, que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nicolae Chirika, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Trujillo, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/7.836/10)